
Justicia francesa anula condena a electricista de Picasso por ocultar obras

02/03/2018



La corte de apelación de Aix en Provence, en el sudeste de Francia, que condenó a Pierre y Danielle Le Guennec en diciembre de 2016, no demostró que "los bienes en posesión de los acusados procedieran de un robo", según la decisión de la Corte de Casación, consultada este jueves por la AFP.

"El juez [...] no puede pronunciar una pena sin haber indicado todos los elementos constitutivos de infracción", señala la Corte de Casación, que ordenó que el caso regrese al tribunal de apelaciones de Lyon (este).

"Es una decisión extraordinaria que valida la tesis que siempre defendió el matrimonio Le Guennec, esto es, la ausencia total de robo", reaccionó para la AFP Antoine Vey, uno de los abogados de la pareja de jubilados.

Las 180 obras y un cuaderno de 91 dibujos -sin firma y no inventariadas cuando murió el pintor, en 1973- habían reaparecido en 2010, cuando Le Guennec contactó a uno de los hijos del artista, Claude Picasso, para que las autentificara.

Los herederos presentaron inmediatamente una denuncia judicial por robo.

En primera instancia, el exelectricista defendió que las 271 obras, fechadas entre 1900 y 1932, eran un regalo que el artista le hizo en 1971 o 1972 en agradecimiento a su entrega.

Pero en el juicio de apelación, Pierre Le Guennec cambió su versión de los hechos asegurando que se trataba de una donación de su viuda Jacqueline tras la muerte del pintor.

Unos meses después de que Picasso falleciera "me pidió que guardara en mi casa algunas bolsas de basura", explicó. Posteriormente le pidió que las devolviera, salvo una. "Guárdela, es para usted", le dijo, según el relato de Le Guennec en el juicio.

En su opinión, la viuda de Picasso quería "quizás" que estas obras no figurasen en el inventario de sucesión y afirmó que en un primer momento no dijo la verdad por "temor a que [lo] acusaran", a él o a su esposa, "de haber robado las bolsas".
